

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.251/2019

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2019, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación del apartado 4 de la Base 9 de las de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Córdoba de 2019.

En aplicación del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público la modificación referenciada anteriormente, así co-

mo sus documentos complementarios, en el Órgano de Planificación Económico Presupuestaria, ubicado en la segunda planta del edificio del Ayuntamiento de la calle Capitulares nº 1 de esta capital; durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones que resulten oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, la citada modificación se considerará definitivamente aprobada.

Córdoba, 20 de septiembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Teniente de Alcalde-Delegado de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio y Vivienda, Salvador Fuentes Lopera. (Decreto Núm. 5.210, del 18 de junio de 2019). Vº Bº. El Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.